



Y de algunas miserias humanas dejadas al descubierto

El desarrollo del paro nacional indefinido en el SENA que a buena hora decidió Sindeseña y el Coes, como mecanismo extremo, luego de haber aguantado todo tipo de violación de libertades sindicales y sindicales, dilaciones por espacio de un año después de firmado el Acuerdo Laboral suscrito en septiembre de 2015, pero además, conocidas las recomendaciones de la comisión de expertos de la Reforma Tributaria y verificado el recorte del presupuesto del SENA para el 2017 de cerca de medio billón de pesos, ha permitido que se conozcan diversas expresiones de la comunidad educativa de esta institución, que merecen nuestra reflexión.

Hemos podido ser testigos del extraordinario valor civil y decisión de los aprendices, egresados y trabajadores que durante 37 días han mantenido en alto la bandera de la defensa del SENA, contenida en las razones que motivaron la decisión del paro (formalización de la planta, peligros de las fuentes de financiación del SENA, incremento salarial acordado, garantías de observancia de normas de salud y seguridad en el trabajo), que con entereza han resistido a todo tipo de artimañas y agresiones de la fuerza policial y hasta de las condiciones ambientales. Resulta muy gratificante ver a muchos trabajadores y aprendices para quienes éste es su primer ejercicio ciudadano, respondiendo con la firmeza y contundencia de los más experimentados líderes estudiantiles y sindicales,

expresión de regiones que sólo hasta ahora se pronuncian y se hacen escuchar con tal dignidad que logran movilizar la solidaridad de muchos colombianos. Cada subdirectiva o Comité sindical podrá balancear su participación en esta histórica gesta y podrá registrar sus logros en materia de argumentación, convencimiento, iniciativa, disciplina, movilización y capacidad de respuesta. Esos y muchos más serán el acumulado incalculable que reposarán en la memoria de este sindicato y de la organización estudiantil.

Y contrastando estas expresiones están las de varios directivos, mandos medios y hasta trabajadores de base que se comportaron como aquellos que lideraron la campaña del NO en el pasado plebiscito que a base de mentiras, tergiversación, intimidación y el uso de la represión policial buscaron sabotear el paro indefinido aprobado. Existen evidencias de Directores regionales y Subdirectores de centro que acudieron al cierre de las instalaciones para impedir el uso de batería de baños y consumo de agua potable de los manifestantes, otros más malévolos planearon la conformación de bloques de choque dizque para que reclamaran el derecho a estudiar y a trabajar, acudiendo incluso hasta la confección de múltiples tutelas procurando en todo caso romper la legítima y legal protesta adelantada, se solicitó el uso de la brutal fuerza pública para impedir el ejercicio de las libertades de expresión, de protesta y movilización, varios de los aprendices fueron agredidos físicamente y algunos hasta retenidos sin justificación alguna, se instó de manera permanente a través de mensajes telefónicos a los aprendices para que no se sumaran al paro y por el contrario buscaran romperlo, se les amenazó con cancelarles el período, no pagarles el auxilio FIC, hacerles comité de seguimiento, aplicarles inasistencias, etc, etc..

Se mermeló con estadía en el Hotel Tequendama de Bogotá a varios de los representantes estudiantiles para que regresaran a sus regiones convertidos en todos unos esquirols del movimiento, por fortuna no les prosperó dicha iniciativa porque primó la sensatez y la comprensión de la situación por parte de muchos de estos incautos representantes. Así, paulatinamente se ha venido degradando el papel de representación de los aprendices, que pasaron de representar los intereses estrictamente académicos y estudiantiles a representar de manera gris los intereses de algunos administradores, ignorando por completo que con esa páfida estrategia se contraviene uno de los objetivos del SENA que es *formar trabajadores integrales e inteligentes*, entendida esa integralidad como el desarrollo de la capacidad de ejercer de manera plena su ciudadanía, es decir posibilitarles que sean trabajadores capaces de reclamar todos sus derechos (civiles, políticos, y sociales), propósito éste que también se busca con la implementación del módulo de Derechos Humanos y Sindicales que deberá incorporarse a todos los programas de

formación de los aprendices del SENA y que hace parte del Acuerdo suscrito con las centrales obreras de este país.

A ese respecto y para clarificar a qué es que nos referimos cuando del ejercicio ciudadano hablamos, nos apoyaremos en la caracterización del proceso de consolidación de la ciudadanía en Inglaterra a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX, según Marshall y que nos encontramos en un trabajo de grado en la web¹: Para él ese proceso estuvo precedido “...de tres oleadas sucesivas, que impulsaron el reconocimiento de los siguientes tipos principales de derechos: **a) Los derechos civiles:** todos aquellos necesarios para asegurar la libertad individual de las personas (libertad de la persona, de palabra, de credo, derecho a la propiedad, a la justicia o igualdad ante la ley); los tribunales de justicia serían la institución clave para garantizarlos. **b) Los derechos políticos:** aquéllos que se relacionan con la participación en la toma de decisiones y el ejercicio del poder político dentro del Estado (derecho a voto, a participar del gobierno local o parlamentario, etc.); las instituciones cruciales aquí serían los gobiernos locales y centrales. **c) Los derechos sociales:** incluyen el rango total de derechos que va desde un módico bienestar material, hasta el derecho a participar por completo de la herencia social y a vivir la vida de un civilizado, de acuerdo a los estándares sociales correspondientes (Marshall, 1998)”

Recalcamos en los derechos pero especialmente en la **capacidad de ejercer ciudadanía**, hacer que los derechos consagrados en constitución o normas se materialicen efectivamente y para ello es indispensable que los aprendices, futuros trabajadores, sepan ejercerlos, sepan hacer uso de sus libertades de expresión, de comunicarse, de asociarse, de recibir información confiable y expresar opiniones divergentes, de movilización, de protesta, sin el temor de ser arrestado o detenido arbitrariamente. Esa capacidad no es posible desarrollarla si lo que se imparte es la formación de futuros trabajadores rompe huelgas, como los tristes y lamentables ejemplos sucedidos en varios centros de formación de la entidad; esos grotescos videos conocidos tendrán que convertirse en ejercicios de reflexión para que se corrija y se le brinde a esos desorientados aprendices otras herramientas que los haga mejores personas y verdaderos ciudadanos, pero más urgente resultará examinar el comportamiento de los servidores del SENA que los indujeron a ese errático comportamiento, pero que también utilizaron diferentes mecanismos de presión con los contratistas ¿qué hace que Alfonso Prada (Director General), Milton Núñez (Secretario General), Jorge Orlando Duque, Carlos Polanco, David Hernando Suárez Gutiérrez, Campo Elías Gutiérrez, Juan Felipe Rendón Ochoa,

¹ Ciudadanía de baja intensidad. El aporte conceptual y algunas pistas para su estudio en el caso chileno.
http://www.academia.edu/1023727/Ciudadan%C3%ADa_de_baja_intensidad._El_aporte_conceptual_y_algunas_pistas_para_su_estudio_en_el_caso_chileno

Eimar Castaño, Beatriz Ruiz, Luz Dary Colorado, Carlos Fabio Álvarez, Olga Lucía Quintero, Néstor Fabio Jiménez Serna, Carmenza Quintero, Néstor Alberto Barrera Mora, Víctor Hugo Armenta, Eduardo Junior Robles Panetta, Jairo Tamarís Contreras, Bertha Lucía Ramírez Parra, Andrés Aurelio Alarcón Tiquet, Jaqueline Rojas, Carlos Robles Palomino, Enrique Romero, Jorge Alberto Betancour, Rodrigo Giraldo, Elkin Mauricio Dávila, Liliana Cristina Legarda, Alexis Giraldo, Luis Alberto Tamayo Manrique, Marco Polo Torres, Sara Angela Arturo, Andrés Fajardo y Laura Paredes como servidores públicos hayan optado por la promoción y liderazgo de las aberraciones conocidas en el país:?, ¿cuáles son las ejecutorias de estos personajes, qué esconden detrás de sus actuaciones?, conocerlas seguramente permitirá enriquecer el ejercicio pedagógico sobre sus tristes y lamentables hazañas.

Pero nada de estos malos ejemplos y artimañas logró que se frustrara el objetivo y firmeza de la actividad en cuestión y por el contrario, se oficializa la firma del histórico acuerdo logrado con este paro nacional indefinido de 37 días, que nos permitirá ampliar la planta de empleados del SENA en 3000 cargos de carrera y 800 nombramientos provisionales, que se traducen en formalización de empleos al interior de la entidad en esa columna de defensa institucional (planta de personal), mejora en los salarios de los empleados, garantías en materia de salud y seguridad en el trabajo para aprendices y trabajadores, pero quizá el más importante logró está en haber logrado poner, de manera anticipada, al centro de la discusión nacional el riesgo de desfinanciación y pérdida de la destinación específica de los recursos del SENA, entre muchas otras de las inconveniencias de la Reforma Tributaria que se acaba de radicar en el Congreso, hemos forzado al país a poner los ojos sobre ese sensible tema y a los voceros del actual modelo económico imperante, a buscarse explicaciones y aclaraciones sobre los innumerables cuestionamientos que desde distintas instancias se están formulando, esa anticipada sensibilización y discusión, sin lugar a dudas, es una pequeña pero favorable ventaja en la defensa del presupuesto de la formación profesional y del SENA en la etapa de aprobación de la regresiva Reforma Tributaria de Santos.

Disputarle ampliación de planta de personal y aumento salarial a este modelo económico que propende por la reducción del Estado a su mínima expresión y reducción del gasto público básicamente de las garantías de los servidores del Estado, es un logro que muy pocos sindicatos pueden contar en sus haberes, pero esta hazaña sólo es posible gracias a la decisión, disciplina, valor civil y táctica sindical y estudiantil emprendidas por esa estratégica alianza aprendices – trabajadores que hemos cimentado y que se fortalece con cada una de las gestas que se han afrontado. Gracias incommensurables a todos los trabajadores, contratistas, aprendices y egresados que hicieron gala de su dignidad y fortaleza

para hacer posible esta conquista que busca preservarle para las próximas generaciones de jóvenes colombianos, su derecho a la formación profesional pública y gratuita en un SENA que fue heredado por nuestros abuelos en la década de los cincuenta.

Gracias a los Senadores de la República Alexander López, Sofia Gaviria, Roosevelt Rodríguez, Manuel Enríquez Rosero, Antonio Navarro Wolff y Mauricio Lizcano que apoyaron y mediaron en la búsqueda de la solución del conflicto y la firma del acuerdo que hoy festejamos, a los representantes de la Defensoría del Pueblo que acudieron con prontitud en la vigilancia y salvaguarda de nuestras libertades sindicales, a Monseñor Darío de Jesús Monsalve por su comprensión y decidida mediación ante el Presidente de la República por una rápida solución al conflicto y defensa del SENA, al Defensor de Derechos Humanos José Milciades Sánchez Ortiz por su decidido acompañamiento en todo este largo proceso, a las organizaciones sindicales y sociales, a todos esos ciudadanos que en la ocupación pacífica de las Catedrales San Pedro de Cali y de Villavicencio se solidarizaron con alimentos, compañía y dinero, en fin, a todas esas voces de aliento que día a día animaron la resistencia, todos ellos fueron fundamentales para este logro de SINDESENA y COES.

Para todo este semillero de valientes y honestos defensores del SENA, va este poema de Thiago de Mello

LOS ESTATUTOS DEL HOMBRE

Artículo 1

Queda decretado que ahora vale la vida, que ahora vale la verdad, y que de manos dadas trabajaremos todos por la vida verdadera.

Artículo 2

Queda decretado que todos los días de la semana, inclusive los martes más grises, tienen derecho a convertirse en mañanas de domingo.

Artículo 3

Queda decretado que, a partir de este instante, habrá girasoles en todas las ventanas, que los girasoles tendrán derecho a abrirse dentro de la sombra; y que las ventanas deben permanecer el día entero abiertas para el verde donde crece la esperanza.

Artículo 4

Queda decretado que el hombre no precisará nunca más dudar del hombre. Que el hombre confiará en el hombre como la palmera confía en el viento, como el viento confía en el aire, como el aire confía en el campo azul del cielo.

Parágrafo:

El hombre confiará en el hombre como un niño confía en otro niño.

Artículo 5

Queda decretado que los hombres están libres del yugo de la mentira. Nunca más será preciso usar la coraza del silencio ni la armadura de las palabras. El hombre se sentará a la mesa con la mirada limpia, porque la verdad pasará a ser servida antes del postre.

Artículo 6

Queda establecido, que durante diez siglos, el lobo y el cordero pastarán juntos y la comida de ambos tendrá el mismo gusto de aurora. De acuerdo a lo soñado por el profeta Isaías.

Artículo 7

Por decreto irrevocable queda establecido el reinado permanente de la justicia y de la claridad. Y la alegría será una bandera generosa para siempre enarbolada en el alma del pueblo.

Artículo 8

Queda decretado que el mayor dolor siempre fue y será siempre no poder dar amor a quien se ama, sabiendo que es el agua quien da a la planta el milagro de la flor.

Artículo 9

Queda permitido que el pan de cada día tenga en el hombre la señal de su sudor. Pero; que sobre todo tenga siempre el caliente sabor de la ternura.

Artículo 10

Queda permitido a cualquier persona a cualquier hora de la vida el uso del traje blanco.

Artículo 11

Queda decretado, por definición, que el hombre es un animal que ama, y que por eso es bello, mucho más bello que la estrella de la mañana.

Artículo 12

Decretase que nada estará obligado ni prohibido. Todo será permitido. Inclusive jugar con los rinocerontes, y caminar por las tardes con una inmensa begonias en la solapa.

Parágrafo:

Sólo una cosa queda prohibida: amar sin amor.

Artículo 13

Queda decretado que el dinero no podrá nunca más comprar el sol de las mañanas venideras. Expulsado del gran baúl del miedo, el dinero se transformará en una espada fraternal, para defender el derecho de cantar y la fiesta del día que llegó.

Artículo Final

Queda prohibido el uso de la palabra libertad, la cual será suprimida de los diccionarios y del pantano engañoso de las bocas. A partir de este instante, la libertad será algo vivo y transparente, como un fuego o un río, o como la semilla del trigo y su morada será siempre el corazón del hombre.

JUNTA NACIONAL DE SINDESENA

Bogotá, octubre 21 de 2016